



ORE/019/12.

Mérida, 09 de Marzo de 2012.

Ciudadana

Prof. Elianne Estecche Illescas

Decana-Presidenta y demás Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Presentes

COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL **PROF. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS ESTUDIANTILES, QUIEN REMITE EN ANEXO, INFORME DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LOS BACHILLERES AL CONSEJO DE FACULTAD EN **AGENDA ORDINARIA N° 05 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2012.**

3.1. Comunicación del Br. **Medina Rojas, Pedro José, C.I. N°. 12.347.740**, quien solicita su ingreso por equivalencias para la Carrera de Ciencias Políticas.

- a) Egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Derecho el 22/07/2011.

SE SUGIERE: Se admite su solicitud a trámite. Debe esperar la programación de equivalencias para la Carrera de Ciencias Políticas aproximadamente para el mes de Mayo.



3.2. Comunicación del Br. Daza Osorio, Cristian Andrés, C. I. N° 19.146.260, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2013.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-2007.
- b) No tiene aprobada ninguna asignatura.
- c) No realizó inscripción del período U-2008 al período U-2012.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de reincorporación para el período U-2013 a realizarse en el mes de Julio de 2012.

3.3. Comunicación del Br. Ramírez Santaromita, Manuel Alejandro, C. I. N° 20.218.972, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el Ciclo Introdutorio A-2012.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2011.
- b) No tiene aprobada ninguna asignatura.
- c) Aparece ausente en el período A-2011.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de reincorporación para el Ciclo Introdutorio A-2012 por extemporánea.

3.4. Comunicación del Br. Bocca Angarita, Héctor Alfieri, C. I. N° 6.909.643, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2013 para culminar la Carrera.



- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2000.
- b) Tiene aprobadas 18 asignaturas.
- c) Aparece ausente en los períodos U-2001, U-2004 y U-2006.
- d) Incurso en Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil para los períodos U-2005 y U-2007.
- e) No realizó inscripción del período U-2008 al período U-2012.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de reincorporación para el período U-2013 a realizarse en el mes de Julio de 2012.

3.5. Comunicación de la Br. **Bautista Escalante De, Ana Jesús, C. I. N° 5.738.207**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables y cambio a pensum 2 (nuevo), la bachiller también solicita el reconocimiento de las materias cursadas y aprobadas.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-1997.
- b) Tiene aprobadas 8 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-1999.
- d) No realizó inscripción del período U-2002 al período U-2012.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de reincorporación por causas no imputables para el período A-2013 y aprobar el reconocimiento de materias.

3.6. Comunicación de la Br. **Méndez Díaz, Fanny Raquel, C. I. N° 17.238.050**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación para el Ciclo Introductorio A-2012 por causas no imputables.



- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2008.
- b) Tiene aprobadas 2 asignaturas.
- c) Aparece retirada por reglamento en el período U-2009 y ausente en la materia de arrastre.
- d) Aparece ausente en los períodos A-2010 y A-2011.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de reincorporación para el Ciclo Introductorio A-2012 por extemporánea.

3.7. Comunicación de la Br. Dávila Rivas, Yisel Carolina, C. I. N° 19.503.159, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación para el Ciclo Introductorio A-2012 por causas no imputables.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2008.
- b) Tiene aprobadas 2 asignaturas.
- c) Aparece retirada por reglamento en el período U-2008.
- d) No realizó inscripción en el período A-2009.
- e) Aparece retirada por reglamento y ausente en el período U-2011 en la materia de arrastre del Ciclo Introductorio.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de reincorporación para el Ciclo Introductorio A-2012 por extemporánea.



3.8. Comunicación de la Br. **Salas, Yohama Coromoto, C. I. N° 15.754.496**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita recuperación de cupo debido a que no realizó la inscripción en la fecha correspondiente.

- a) Aparece asignada por OFAE por el Convenio ULA-GREMIOS para el período A-2012.

SE SUGIERE: La solicitud está mal formulada. La bachiller debe volver a solicitar nuevamente su ingreso por convenio para el período A-2013.

3.9. Comunicación de la Br. **Omaña Albornoz, Elizabeth Noemi, C. I. N° 11.469.360**, estudiante de la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) quien solicita reincorporación para el Ciclo Introductorio A-2012 por causas no imputables.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) en el período A-2008.
- b) Tiene aprobadas 2 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2009.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de reincorporación para el Ciclo Introductorio A-2012 por extemporánea.

3.10. Comunicación del Br. **Márquez Quintero, Luis Aquiles, C. I. N° 18.620.010**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación para el Ciclo Introductorio A-2012 por causas no imputables.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2008.
- b) Tiene aprobada 1 asignatura.
- c) Aparece ausente en el período A-2010.
- d) No realizó inscripción en el período A-2011.



SE SUGIERE: Negar la solicitud de reincorporación para el Ciclo Introductorio A-2012 por extemporánea.

3.11. Comunicación de la Br. **Sulbarán Pedrozo, Delia Rosa, C.I. N°. 18.694.035**, quien solicita le solucionado el problema que viene presentando desde el período U-2011, con la nota de la materia Derecho Internacional Público, la cual cursó con el Prof. Eudes Mujica. Dice haber aprobado la materia con 11 puntos, pero al revisar en el sistema de notas, aparece aplazada con 09 puntos. El profesor no ha realizado la corrección de la nota porque no tiene el soporte para hacerlo.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencia en el período A-2007.
- b) Tiene aprobadas 17 asignaturas.
- c) Aparece inscrita en el período U-2012 con 6 asignaturas y el Servicio Comunitario.

SE SUGIERE: Solicitar informe al Profesor Eudes Mujica.

3.12. Comunicación del Br. **Sánchez Peñuela, Juan José, C.I. N°. 18.618.197**, quien solicita su ingreso por equivalencias para la Carrera de Ciencias Políticas.

- a) Egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Derecho el 10/02/2012.

SE SUGIERE: Se admite su solicitud a trámite. Debe esperar la programación de equivalencias para la Carrera de Ciencias Políticas aproximadamente para el mes de Mayo.



3.13. Comunicación del Br. **Reinozo Molina, Argenis Eduardo, C.I. N° 15.296.260**, quien solicita su ingreso por equivalencias para la Carrera de Ciencias Políticas.

- a) Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Escuela de Economía el 30/09/2011.

SE SUGIERE: Se admite su solicitud a trámite. Debe esperar la programación de equivalencias para la Carrera de Ciencias Políticas aproximadamente para el mes de Mayo.

3.14. Comunicación de la Br. **Florez Mora, Marlyn Shirley, C. I. N° 16.410.656**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita recuperación de cupo.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2010 y solicitó diferimiento de inicio de clases para el período A-2011.
- b) No realizó inscripción en el período A-2011.

SE SUGIERE: La solicitud está mal formulada. Debió solicitar una reincorporación oportunamente y tampoco lo hizo, por lo que para el año próximo si le tocará solicitar

3.15. Comunicación del Br. **Martínez Vivas, Wilmer Antonio, C. I. N° 9.249.095**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación por causas no imputables para el período U-2013 para culminar la Carrera.



- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-1991.
- b) Tiene aprobadas 14 asignaturas.
- c) Aparece ausente en los períodos U-1991, U-1996, U-1999, U-2000, U-2001 y U-2005.
- d) Incurso en Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil para el período U-2006.
- e) No realizó inscripción del período U-2007 al período U-2012.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de reincorporación para el período U-2013 a realizarse en el mes de Julio de 2012.

3.16. Comunicación del Br. **Oviedo Carrero, José Leonardo, C. I. N° 15.922.801**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación para el Ciclo Introdutorio A-2012 por causas no imputables.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2009.
- b) Tiene aprobadas 2 asignaturas.
- c) Aparece retirada por reglamento en el período U-2011 y aplazada en la materia de arrastre.
- d) No realizó inscripción en el período A-2011.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de reincorporación para el Ciclo Introdutorio A-2012 por extemporánea.

3.17. Comunicación del Br. **Terán Nava, José Manuel, C. I. N° 20.038.125**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien solicita reincorporación para el Ciclo Introdutorio A-2012 por causas no imputables.



- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2010.
- b) Tiene aprobadas 2 asignaturas.
- c) Aparece retirada por reglamento en el período U-2011 y ausente en la materia de arrastre.
- d) No realizó inscripción en el período A-2011.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de reincorporación para el Ciclo Introductorio A-2012 por extemporánea.

3.18. Comunicación de la Br. **Ramírez, Mileidy Naylett, C.I. N° 16.656.065**, quien solicita diferimiento de matrícula para la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013 por falta de documentos.

- a) Aparece asignada por OFAE por prueba de selección para la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2012 con una puntuación de 65,045 puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud por extemporánea. El Diferimiento de Matrícula debe solicitarse en el lapso que tiene para inscribirse.

3.19. Comunicación de los Brs. **Aguirre Rivera, Liliana, C.I. N° 14.806.470, Dugarte Cruz, Alfredo Ramón, C.I. N° 15.756.999, Findlay Rangel, Neylly Victoria, C.I. N° 16.655.062, León García Andreina, C.I. N° 17.895.098, Prada Castellanos, Josbel Carolina C.I. N° 13.098.427, Rojas Briceño, Nelly Margarita, C.I. N° 8.036.374 y Rujano Romero, Rosa Marlene, C.I. N° 8.079.904**, estudiantes de la Escuela de Derecho Presencial, quienes solicitan cambio de profesor de la sección 80 de la materia Derecho Civil V (Familia y Sucesiones), debido a que los estudiantes de esa sección han estado asistiendo a reuniones con la Prof. Cristina Figueredo, pero el día 5 de Marzo



de 2012, en el Departamento les notificaron que la profesora Karime Rahme, es la responsable de dicha sección.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud. En conversaciones telefónicas con ambas profesoras, se determinó que la Profesora Cristina Figueredo siempre pensó que ella era la responsable y que estaba atendiendo desde el comienzo del período a los alumnos mencionados; mientras que la profesora Karime Rahme, se enteró recientemente de dicha responsabilidad sobre la sección 80 de Derecho Civil V. Por lo que ambas están de acuerdo en que la primera mencionada continúe a cargo de la sección.

3.20. Comunicación del Br. **Rangel Parra, Antonio José, C.I. N° 8.008.498**, quien solicita su ingreso por equivalencias para la Carrera de Ciencias Políticas.

- a) Egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Derecho el 22/07/2011.

SE SUGIERE: Se admite su solicitud a trámite. Debe esperar la programación de equivalencias para la Carrera de Ciencias Políticas aproximadamente para el mes de Mayo.

3.21. Comunicación de la **Br. Erazo Espinoza, Melitza de los Angeles, C. I. N° 17.521.370**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas quien solicita Cambio de Opción tipo “C” para la Carrera de Derecho Presencial.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-2005.
- b) Tiene aprobadas 2 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en los períodos U-2008, U-2010 y U-2011.
- d) No realizó inscripción en el período U-2009.



SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Cambio de Opción tipo “C” para la Carrera de Derecho Presencial a realizarse del 6/02/2012 al 10/02/2012. Este caso ya fue discutido y aprobado en la Agenda Ordinaria N° 15 de fecha 23/09/2011, pero por un error de la Oficina no fue agregado a la Lista que aprobó el Consejo de Facultad, la semana anterior.

3.22. La Oficina de Registros Estudiantiles estima oportuno solicitar de este Consejo, se acuerde mediante Resolución las fechas en las que deben presentarse los exámenes de arrastre de las materias del Ciclo Introdutorio, en virtud de que constantemente se acercan a plantear esta problemática en la Oficina, manifestando que coinciden los exámenes de arrastre con los exámenes parciales de las asignaturas del primer año.

SE SUGIERE: Aprobar dicha solicitud y acordar que el primer examen de arrastre debe presentarse dos semanas después de culminado el Ciclo Introdutorio; mientras que el segundo examen de arrastre debe realizarse dos semanas después de comenzado el período Único correspondiente. Para tales efectos, la Dirección de la Escuela de Derecho debe hacer la respectiva programación.

Sin más a que hacer referencia de Uds.

Atentamente.

Prof. Juan Carlos Fernández.
Director O. R. E.